



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA Y  
DE LA GUARDIA CIVIL  
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

294

A.A. ROSWITHA GAISCH  
CALLE EREMITA EDF GOLF CANYAMEL , SN , 144  
CANYAMEL  
ILLES BALEARS ( 07586 )

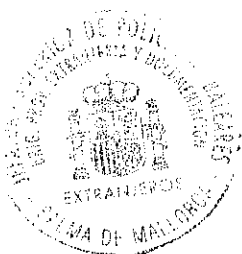
### CUERPO NACIONAL DE POLICIA

**CERTIFICA:** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre, al ciudadano/a extranjero/a que a continuación se reseña, le ha sido asignado en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía, el Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.) que así mismo se refleja.

**ROSWITHA GAISCH**, nacido/a el 13/11/1961 en STAINZ (AUSTRIA),  
nacional de AUSTRIA.

**N.I.E. X-8267019-Z**

Y para que conste, a los fines que en Derecho procedan, se expide el presente en PALMA DE MALLORCA, a cinco de enero de dos mil siete.



COMISARIO: E. E. PRADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANACOR N° 2                      Página  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS                      Fecha 2/8/2010

Finca : 13487 de Capdepera.  
IDUFIR: 07023000031396.

DATOS REGISTRALES

Tomo 3996 Libro 196 Folio 174 Finca : 13487 de Capdepera

DESCRIPCION

URBANA: DEPARTAMENTO NUMERO ONCE DE ORDEN. Apartamento tipo UNO.D, en la planta alta o piso, y al extremo Oeste de su planta. Forma parte del bloque número diecisiete de un Complejo o Conjunto Residencial, denominado Apartamentos Golf de Canyamel, construido sobre los solares cuatro y cinco de la Urbanización Atalaya de Canyamel, en término de Capdepera. Le corresponde el número ciento cuarenta y cuatro en el Plano general del Conjunto. Tiene una superficie útil de treinta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, más trece metros noventa y cuatro decímetros cuadrados de terraza. Consta de Salón con cocina incorporada, un dormitorio, cuarto de baño, aseo y terraza o porche. Linda mirando desde la carretera de las Cuevas, al Sur del total solar, por frente e izquierda, terreno común; derecha, apartamento número doce de orden y en parte terreno común; y por fondo, también con terreno común y después calle servicio de la Urbanización. Cuotas: En la comunidad de su bloque diez enteros ochenta y una centésimas por ciento y en el Conjunto total un entero cuatrocientas cuarenta y una milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 8103501ED398080038IP

TITULARES ACTUALES

Nombre..... : Doña Roswitha Gaisch  
DNI/NIF..... : N.I.F. X8267019Z

Participación .....: pleno dominio  
Título .....: Compraventa  
Naturaleza Derecho : Propiedad  
Fecha del Título ..: 29-11-2006  
Autoridad .....: Francisco García de la Rosa Homar, Notario de Son Servera.

Inscripción .....: 7ª de fecha 08-02-2007

#### Cargas

##### DE PROCEDENCIA

Sujeta a las normas de la propiedad horizontal de que forma parte, constituidas mediante escritura otorgada el 21 de Junio 1988 ante el notario de Artã Don Francisco Javier Moreno Clar, que causó con fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho la inscripción 2ª de la finca 13436 al folio 45 del tomo 3996 libro 196.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, y a la porción de terreno a través de la que se accede a la misma desde la vía pública, en una anchura de tres metros cincuenta y siete centímetros, así como una franja de un metros cincuenta centímetros de anchura que rodea en su totalidad la Estación Transformadora, ocupando en conjunto una superficie de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, a favor de la Entidad GAS Y ELECTRICIDAD S.A., constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 2ª de la finca 12651 de Capdepera al folio 13 del tomo 3864 libro 181.

Gravada con una Servidumbre de paso de carácter personal y permanente, recayente sobre una franja de terreno que en junto ocupa una superficie de setenta y un metros diez decímetros cuadrados. Dicha Servidumbre fue constituida mediante escritura otorgada el 22-03-89 ante el notario Don Francisco J. Moreno Clar, que causó con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve la inscripción 3ª de la finca 12651 de Capdepera al folio 14 del tomo 3864 libro 181.

#### Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 17-10-2005, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a rectificación quedando liberada esta finca por la cantidad de 0 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 8ª de la finca 13436 de Capdepera, al folio 50 del tomo 3996 del Archivo, libro 196.

#### PROPIAS DE ESTA FINCA

##### Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 08-02-2007, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, relativo a compraventa, quedando liberada esta finca por la cantidad de 7.000,00 euros, satisfecha por autoliquidación. Dicha afección consta por nota al margen de la inscripción 7ª de la finca 13487 de Capdepera, al folio 174 del tomo 3996 del Archivo, libro 196.

##### Afección

Afecta durante el plazo de 5 años contados a partir del día 08-02-2007, al pago de la cantidad de 5.000,00 euros, por razón de la retención obligada en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, en relación a ventas de inmuebles efectuadas por no residentes. Dicha afección se cancelará por el transcurso del citado plazo o en su caso por la correspondiente acreditación de su pago o exención/no sujeción del mismo. Constando la referida afección por nota

al margen de la inscripción 7ª de la finca 13487 de Capdepera, al folio 174 del tomo 3996 del Archivo, libro 196.

SIN ASIENTOS PENDIENTES

Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha indicada, antes de la apertura del Diario.

\*\*\*\*\* FIN DE LA NOTA INFORMATIVA \*\*\*\*\*

#### ADVERTENCIAS

-----

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.